

GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODAS Y TODOS

Objetivos de Desarrollo Sostenible desde una mirada feminista

Si deseamos trabajar desde el derecho a la educación de todas y todos, debemos asegurar la incorporación de todas las niñas y jóvenes al sistema educativo, implementar un modelo de coeducación y facilitar procesos para que todas las mujeres cuenten con las capacidades de alfabetización básica.

La coeducación nace de la **pedagogía feminista** e incluye el principio de equivalencia sustituyendo al de igualdad. Así, no se trata de educar a las niñas como si fuesen niños o para que las mujeres sean como los hombres sino de dar a niños y niñas una visión del mundo que cuente con las mujeres como ciudadanas, no como ciudadanos, más allá de estereotipos y techos de cristal. Los valores, las actitudes, los currículos y las prácticas tienen un enfoque integral de género, suprimiendo visiones androcéntricas y cambiándolas por panorámicas interculturales que integren, entre otras, la visión de las mujeres, que son la mitad de la población.

Desde el feminismo y desde un enfoque de Derechos Humanos con perspectiva de género se aboga por la implementación del modelo de coeducación. **Coeducar** significa educar desde la equidad de género para que el alumnado pueda desarrollarse libremente desde la **igualdad real**, sin los condicionantes y limitaciones que impone el **patriarcado**. Es decir, se educa conjuntamente a niñas y niños desde las diversidades y pluralismos.

Para garantizar la transformación en un sistema coeducativo, es necesaria la eliminación de prejuicios, costumbres y prácticas basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de los sexos o en los **roles estereotipados** de hombres y mujeres en las que se basa el sistema patriarcal.

¿Qué limita el acceso de las niñas y las mujeres a la educación?

En la actualidad, en todo el mundo, el modelo educativo limita la **autonomía de las mujeres**. La exclusión en la educación de las niñas, adolescentes y las jóvenes todavía es muy elevada. Existe un alto nivel de abandono por **embarazos tempranos no deseados, matrimonios forzados** y la dedicación exclusiva a los roles que el sistema patriarcal ha asignado a las mujeres: **cuidadoras de la familia y del hogar**. El llamado trabajo infantil doméstico es uno de los factores que históricamente ha apartado a las niñas de las escuelas. Además, las escuelas, especialmente en zonas rurales, son distantes del lugar de residencia y el camino hacia la escuela se vuelve un espacio de vulneración para las niñas.

En el mejor de los casos, la discriminación se manifiesta en la elección estereotipada de los estudios y en las oportunidades de trabajo e ingresos profesionales.

¿Dónde están las mujeres en los materiales educativos?

La escuela es un **espacio de transmisión del sexismo y androcentrismo del sistema patriarcal**. Los libros de texto y el currículo escolar utilizan mayoritariamente un **lenguaje sexista**. El sesgo de género en los materiales educativos y pedagógicos limita los campos de estudio y excluye a las mujeres en las ciencias. Las aportaciones de las mujeres a la historia, a la ciencia y a la cultura no se visibilizan en los materiales educativos.

En las escuelas también se manifiestan las **violencias machistas** y esto impide a los menores, especialmente las niñas, ejercer su derecho a una educación segura, integradora y de calidad. Las violencias machistas en



la escuela tienen sus raíces en la **desigualdad de las relaciones entre hombres y mujeres**, las normas sociales sexistas y las prácticas discriminatorias.

La vulnerabilidad a sufrir episodios de violencia machista aumenta potencialmente cuando se entrecruzan otras situaciones de desigualdad o de discriminación.

¿Qué es necesario para trabajar desde la coeducación?

- La incorporación de modelos educativos no sexistas que trabajen desde la coeducación.
- La revisión de las propuestas pedagógicas y didácticas con visión androcéntrica.
- La creación y la difusión de nuevos materiales escolares que contemplen las aportaciones de las mujeres a la vida social y a la cultura a lo largo de la historia en los diversos sectores. Es necesario construir referentes de mujeres en los materiales educativos.
- El diseño de programas específicos para facilitar a las niñas, adolescentes y mujeres el acceso a las nuevas tecnologías y a las profesiones tradicionalmente consideradas como masculinas.

- La capacitación del profesorado en materia de igualdad, Derechos Humanos de las mujeres y coeducación.
- Transformar el lenguaje androcentrista y sexista en un lenguaje igualitario.
- Introducir en los currículos de forma obligatoria la **educación en derechos y salud sexual**.
 - Deconstruir el **paradigma del amor romántico** para que las niñas y adolescentes restablezcan poder sobre sus cuerpos y sus vidas.
 - Contemplar procesos de empoderamiento de niñas y mujeres para ganar **agencia y poder**.

La coeducación es trabajar desde el reconocimiento de que las niñas y los niños son socializados de forma diferente provocando la superioridad de lo masculino sobre lo femenino, de los hombres sobre las mujeres. El objetivo de la coeducación es transformar la sociedad para que todas las personas puedan vivir en relaciones de equidad e igualdad.

Legislación Catalunya

- Estatuto de Autonomía, junio 2006.
- Ley 17/2015, de 21 julio de *Igualdad efectiva de mujeres y hombres*.
- Ley 11/2014 para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
- Ley 12/2009, 10 de julio, de educación.
- Ley 10/2015, 19 de junio, de formación y cualificación profesionales.
- Pacto Nacional para la Educación, 2006.

Legislación Marruecos

- Constitución de Marruecos, 2011.
Se consagra la igualdad entre los hombres y las mujeres y prevé mecanismos de promoción de los derechos de las mujeres.
- Plan Gubernamental de la Igualdad (PGE), 2013.
- Carta Nacional de la educación y la formación, 2000.
- El Plan de Urgencia, 2009-2012.
- Decreto nº 1-00-202 de promulgación de la ley 06-00 sobre la enseñanza escolar privada.

Marruecos ha ratificado la CEDAW en 1993 y el 2008 suprimió todas las reservas. Está pendiente la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW.

En **Marruecos**, la exclusión en el proceso de alfabetización sigue siendo un problema social. En 2012, un 47,6% de mujeres y un 25,3% de los hombres no habían pasado por este proceso. Entre la población rural, esta problemática se incrementa hasta un 64,5% de mujeres.

Hay un alto índice de abandono escolar de las chicas, sobre todo en secundaria y en zonas rurales. La asunción de tareas domésticas, las grandes distancias inseguras de los centros educativos y los costes escolares, hacen que las familias, frente a los roles asignados a las mujeres, no prioricen la educación de sus hijas.

La discriminación también es visible en términos de orientación educativa y profesional.

Los contenidos escolares, por su parte, se caracterizan por la persistencia de los estereotipos de género especialmente en ciertas disciplinas.

Asimismo, la generalización de la educación marroquí no se adecúa a las diversidades culturales del país, ni a las diferencias entre el mundo rural, urbano y el nomadismo. Gran parte del profesorado carece de formación especializada que les aporte las herramientas necesarias para educar desde la coeducación.

La ONU ha expresado su preocupación por la *privatización* de la educación en Marruecos.



Realizado por:



COOPERACCIÓ



Con el apoyo de:



Más información en: agendessexuals.wordpress.com